

Azul, 1° de marzo del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 008/2023.

VISTO:

La propuesta de Concurso Docente Ordinario, público y abierto, para un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos; y un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a para la asignatura Metodología de la Investigación Científica, en ambos casos con dedicación simple del Departamento de Filosofía del Derecho, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica propone la apertura de un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos; y un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a para la asignatura Metodología de la Investigación Científica, en ambos casos con dedicación simple del Departamento de Filosofía del Derecho, de la carrera de Abogacía.

En el Anexo I, consta la Fundamentación, el Perfil y Funciones del cargo convocado, el Cargo a Concursar, los/as Jurados, y los Detalles del Concurso. En el Anexo II se incluye el cargo de referencia como consecuencia del concurso y el cuadro de impacto presupuestario. La sustanciación tendrá como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/90.

Que el Jurado Docente estará conformado por los/as profesores: Nancy Cardinaux, Helga Lell, Marianela Fernández Oliva, y Mariana Isern revisten como Profesores/as regulares por concurso en Universidades Nacionales. Los/las Profesores que integrarán el jurado interno por parte de la UNICEN son Victoria Schiro y Erika Nawojczyk.

Que el Jurado será integrado por las alumnas Virginia Bianco y María Candela Di Salvo Mathieu.

Además conformarán el Jurado las graduadas Aldana Othar y Fabián Toujas.

La Secretaría General refiere que los concursos aprobados no insumen más puntos que los cargos docentes interinos que actualmente ocupan esos cargos a ordinarse.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar, *ad referendum del Consejo Superior*, la apertura de un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos; y un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a para la asignatura Metodología de la Investigación Científica, en ambos casos con dedicación simple del Departamento de Filosofía del Derecho, de la carrera de Abogacía. En el Anexo I se incluye la Fundamentación, el Perfil y Funciones del cargo convocado, el cargo a concursar, los/as Jurados, y los Detalles del Concurso. En el Anexo II se presenta el cargo de referencia como consecuencia del concurso y el cuadro de impacto presupuestario. La sustanciación tendrá como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/90.

ARTÍCULO 2: Aprobar como Jurados/as Docentes a los/as profesores: Nancy Cardinaux, Helga Lell, Marianela Fernández Oliva, Mariana Isern, Victoria Schiro y Erika Nawojczyk, quienes revistan como Profesores/as regulares por concurso en Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 3: Aprobar como Jurado estudiantil a las alumnas Virginia Bianco y María Candela Di Salvo Mathieu.

ARTÍCULO 4: Aprobar como Jurado a la graduadas Aldana Othar, y al graduado Fabián Toujas

ARTÍCULO 5: Disponer que el concurso aprobado no insumirá más puntos que los cargos docentes interinos que actualmente ocupan esos cargos a ordinarizarse.

ARTÍCULO 6: Registrar, comunicar y archivar.

Mag. Maria Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

ANEXO I

CONCURSO DOCENTE

FUNDAMENTACIÓN, PERFILES Y FUNCIONES.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA - ABOGACÍA

FUNDAMENTACIÓN

Antecedentes

En los concursos ordinarios sustanciados en el año 2007, se diagramó una Planta Docente *Prospectiva*, que consideraba los *espacios curriculares* del Plan de Estudios. Preveía su cobertura según criterios generales que respondan a las particularidades referidas, dentro de un marco que asegurara solidez y alta calidad académica en el desenvolvimiento futuro de la unidad académica, a la vez que reconociendo criterios de eficiencia en la asignación presupuestaria.

Se enfatizó el desenvolvimiento de *todas* las funciones de la Universidad –no solo la enseñanza–, y particularmente la *docencia e investigación científica*, que implica la formación permanente de recursos humanos que tornen sostenible la calidad académica, y la creación de saber y conocimiento jurídico de punta.

Pasados más de quince años de vigencia de dicha diagramación, con la dinámica que ha tenido la planta docente de la Facultad, la implementación de Carrera Académica como sistema de evaluación para permanencia y promoción de los/as docentes, la modificación del Plan de Estudios y la nueva Planta Prospectiva que captó estas nuevas realidades y va a permitir ordenar el trabajo de las cátedras dentro de la Facultad. Asimismo, el momento histórico en que se halla la carrera de Abogacía, determina la necesidad de cubrir los requerimientos inherentes a la implementación de un nuevo Plan de Estudios que incorpora mediante talleres y seminarios la enseñanza clínica del Derecho para la formación de habilidades y destrezas propias del ejercicio profesional futuro.

Es por ello, que estratégicamente al momento de cubrir vacantes, abrir a concurso un nuevo cargo o por cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo, se deberá tener en consideración la planta prospectiva para que exista un necesario equilibrio entre asignaturas y docentes, contemplando las particularidades que presenta el año de la carrera, cantidad de alumnos que la cursan y necesidades docentes para cada una de las funciones. Asimismo, deberán ponderarse las disciplinas que, coadyuvan a la

formación de profesionales, preparados/as para los renovados desafíos de la sociedad actual.

El Derecho establece un orden de repartos que puede facilitar u obstaculizar el desarrollo integral de la sociedad –social, económica y cultural– y de sus integrantes, posibilitando la esfera de libertad donde los/as individuos/as puedan personalizarse. Ello sólo puede lograrse con el reconocimiento y eficacia de los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución que, como deber asumido centralmente por el Estado –nacional, provincial y municipal–le da sentido a su propia existencia instrumental en función de la persona humana. Puede apreciarse entonces que, a la par de la enseñanza del Derecho, la Facultad tiene un rol estratégico en la creación y socialización del saber jurídico, y en contribuir al fortalecimiento institucional para que el Estado pueda desempeñar mejor ese rol.

Perfil y funciones para cada Concurso Docente

Se establecen los perfiles y funciones para los cargos a concursar:

PROFESOR/A ADJUNTO/A	
S I M P L E	PERFIL
	Deberá poseer título de grado, preferentemente en Abogacía. Deberá tener una carrera de posgrado finalizada afín al área de la investigación en ciencia jurídica. Deberá contar con experiencia acreditable en investigación en ciencia jurídica. Se valorará su aptitud para la docencia y su capacidad para desarrollar proyectos académicos y/o profesionales en el ámbito de la investigación y/o extensión.
	FUNCIONES
	Docencia (enseñanza de grado): Impartir las asignaturas que le sean encomendadas, elaborando su programa y bibliografía, cuando corresponda, con la amplitud conceptual y contenidos mínimos previstos en los Planes de Estudios de las Carreras. Contribuir a la formación moral, ética, intelectual, científica y técnica de los/as estudiantes, la investigación, la extensión universitaria.

JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS	
S I M P L E	PERFIL

Azul, 1° de marzo del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 008/2023.

	Deberá poseer título de grado afín y contar con una carrera de posgrado finalizada vinculada al área de la investigación en ciencias jurídicas o ciencias sociales. Se valorará su aptitud para la docencia y su experiencia en proyectos de investigación y/o extensión.
	FUNCIONES
	Docencia (enseñanza de grado): Son funciones de los/as auxiliares de docencia colaborar con los/as profesores en el dictado de las asignaturas que le sean encomendadas, especialmente en los aspectos prácticos y experimentales; colaborar como auxiliar en proyectos de investigación y/o desarrollo y cumplir todas las demás tareas que se desprendan del Estatuto, de la reglamentación de la Universidad y de la Unidad Académica en la que desempeñen sus funciones.

CARGOS A CONCURSAR

Departamento de Filosofía del Derecho:

1. Un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple, para la asignatura Metodología de la Investigación Científica.
2. Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura Metodología de la Investigación Científica.

Jurados Docentes	
Titulares	Suplentes
Nancy Cardinaux (UBA-UNLP)	Marianela Fernández Oliva (UNR)
Helga Lell (UNLaPam)	Mariana Isern (UNR)
Victoria Schiro (UNICEN)	Erika Nawojczyk (UNICEN)

Jurados Estudiantes	
Titular	Suplente
Virginia Bianco	María Candela Di Salvo Mathieu

Jurados Graduados/as

Titular	Suplente
Aldana Othar	Fabian Toujas

DETALLES DEL CONCURSO

Inscripción

El plazo de inscripción será de veinte (20) días hábiles, comenzando a contarse a partir del día siguiente de la última publicación del llamado a concurso (arts. 2 y 5 del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Ordinarios. Ordenanza C.S. N° 744/90).

La inscripción será vía correo electrónico a: asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar, y se otorgará recibo mediante correo electrónico de la documentación presentada por el/la aspirante al momento de inscripción (art. 5 Ordenanza C.S. 744/90). En la inscripción se consignará un correo electrónico en el cual serán válidas todas las notificaciones que se hicieran con motivo del concurso.

Los/las aspirantes al concurso deberán: a) Poseer título universitario de grado y de posgrado; b) No hallarse comprendidos en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos (art. 4 CS Ordenanza N° 744/90).

Documentación

A los fines de la inscripción los/as aspirantes deberán enviar dentro del plazo correspondiente a la Secretaria Académica de la Facultad al correo: asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar

- a. Solicitud de inscripción. Se deberá descargar de: www.der.unicen.edu.ar
- b. El Currículum Vitae del/la aspirante en formato CVar, con la documentación que acredite esos antecedentes en soporte digital, documento PDF, enviado vía mail.
- c. Los títulos no emitidos por esta Universidad deberán presentarse en fotocopia certificada por escribano público o autoridad competente.
- d. La propuesta vinculada al cargo a concursar.

Régimen aplicable

Se aplicará en la sustanciación de este Concurso el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza Consejo Superior N° 744/90 y sus modificatorias).

Azul, 1° de marzo del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 008/2023.

La Secretaría Académica de la Facultad pondrá a disposición de quienes se postulen los Planes de Estudio en donde se encuentran descriptos los contenidos mínimos de la asignatura, los programas correspondientes, y el Reglamento de Concursos de la Universidad.

La presentación al concurso implica para el/la postulante el conocimiento y aceptación del presente llamado en todas sus partes, así como la normativa aplicable al mismo.

El jurado evaluador externo podrá actuar de forma presencial, remota o mixta dependiendo de la situación sanitaria y particular en cada caso.

1. CARGO DE PROFESOR/A

Presentación de las Propuestas

Quienes se postulen para cubrir el cargo de Profesor/a Adjunto/a deberá enviar vía mail a: asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar , conjuntamente con la inscripción, una Propuesta de Enseñanza sobre la base de los Programas de Estudios de cada asignatura por la que concursa.

Esa Propuesta de Enseñanza contendrá: a) el análisis de la ubicación de la asignatura dentro del Plan del Estudios, del área y departamento al que pertenece, así como la amplitud conceptual y los contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudios de la o las carreras que correspondan; b) propuesta metodológica; c) propuesta pedagógica; y, d) propuesta bibliográfica.

La Propuesta podrá incluir el Programa de Estudios elaborado por el/la postulante para la asignatura del llamado, acorde al Plan de Estudios de la carrera que corresponda.

Se valorará la incorporación de la metodología de la investigación científica vinculada a las Ciencias Jurídicas.

Sorteo de los Temas

Los Jurados Docentes enviarán en sobre cerrado (o en archivo adjunto por correo electrónico) dos (2) temas contenidos en el programa vigente de la asignatura que se harán públicos en la página web de la Facultad seis (6) días hábiles antes de la sustanciación del concurso.

La Secretaría Académica, en presencia de las autoridades correspondientes, realizará el sorteo para determinar entre todos los propuestos por los Jurados Docentes, el tema sobre el que deberán exponer los postulantes a cada cargo, publicándose en la cartelera oficial y en la web institucional con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de sustanciación del concurso.

De la oposición

La oposición consistirá en:

- a. La exposición del/la postulante sobre el tema sorteado de la asignatura individualizada en el llamado para el cargo que concursa. Tendrá una duración máxima de 20 minutos.
- b. La explicación fundamentada de la Propuesta de Enseñanza que haya presentado el/la postulante para la asignatura. Tendrá una duración máxima de 20 minutos.

Finalización:

Finalizada la exposición y explicaciones, el Jurado efectuará las preguntas que considere pertinentes, pasando luego los miembros del Jurado a deliberar, labrando un Acta conforme el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 744 y sus modificatorias).

El Jurado evaluador externo podrá actuar de forma presencial, remota o mixta dependiendo la situación sanitaria y particular de cada caso.

El Acta podrá ser refrendada mediante firma digital o se arbitrarán los medios para la firma ológrafa de la misma.

2. CARGOS DE AUXILIARES DOCENTES

Presentación de las Propuestas

Quienes se postulen para cubrir el cargo de Auxiliar Docente (JTP) deberá enviar vía mail a: asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar , conjuntamente con la inscripción, una Propuesta de Plan de Trabajos Prácticos, conteniendo el plan de coordinación y dictado de los trabajos prácticos de la asignatura por la que concursa, de acuerdo al Programa vigente a la fecha del concurso.

Se valorará la incorporación de la metodología de la investigación científica vinculada a las Ciencias Jurídicas.

Del sorteo de temas:

Los Jurados Docentes enviarán en sobre cerrado (o en archivo adjunto por correo electrónico) dos (2) temas contenidos en el programa vigente de la asignatura que se harán públicos en la página web de la Facultad seis (6) días hábiles antes de la sustanciación del concurso.

La Secretaría Académica, en presencia de las autoridades correspondientes, realizará el sorteo para determinar entre todos los propuestos por los Jurados Docentes, el tema sobre el que deberán exponer los/as postulantes, publicándose en la cartelera oficial y en la web de la Facultad con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de sustanciación del concurso.

De la oposición

La oposición consistirá en:

- a. Una introducción teórica y la exposición de una propuesta de trabajo práctico que considere más adecuada para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y específicos, sobre el tema sorteado de la asignatura individualizada en el llamado para el cargo que concursa. Tendrá una duración máxima de 20 minutos.
- b. La explicación fundamentada de la Propuesta del Plan de Trabajos Prácticos que haya presentado el/la postulante para la asignatura. Tendrá una duración máxima de 10 minutos.

Finalización

Finalizada la exposición y explicaciones, el Jurado efectuará las preguntas que considere pertinentes, pasando luego los miembros del Jurado a deliberar, labrando un Acta conforme el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 744 y sus modificatorias).

El Jurado evaluador externo podrá actuar de forma presencial, remota o mixta dependiendo la situación sanitaria y particular de cada caso.

El Acta podrá ser refrendada mediante firma digital o se arbitrarán los medios para la firma ológrafa de la misma.

Mag. Maria Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano



ANEXO II

CARGOS A CONCURSAR

Los cargos a concursar son los que se indican a continuación.

CARGO A CONCURSAR				
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO				
Cargo a concursar	Asignatura	Cargo actual	Docente actual	
1	Adjunto/a	Metodología de la Investigación Científica	Adjunta Interina*	María Florencia Graziano

Cargo a concursar	Asignatura	Cargo actual	Docente actual	
1	Jefe/a de Trabajos Prácticos	Metodología de la Investigación Científica	Jefe de Trabajos Prácticos Interino*	Agustín Moro

*Ocupados de manera interina hasta el 31 de marzo de 2023.

CUADRO PRESUPUESTARIO				
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO				
Cargo a concursar	Cargo actual	Diferencia en puntos	Total	
1	Adjunto/a Simple	28	0	28

1	Jefe/a de Trabajos Prácticos Simple	24	0	24
TOTAL PUNTOS				52

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

